

Gobierno del Estado de Yucatán**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-31000-19-1322-2020

1322-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La SAF, la UADY y los SSY, todos del estado de Yucatán, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 1,412,552.3 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Registro contable del ISR por ejecutor
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Administración Y Finanzas (SAF)	681,311.5	14,068.6	695,380.1
Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)	275,827.3	1,460.9	277,288.2
Servicios de Salud (SSY)	429,020.9	10,863.1	439,884.0
Totales	1,386,159.7	26,392.6	1,412,552.3

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SAF, la UADY y los SSY, todos del estado de Yucatán, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 1,412,552.3 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Gobierno del Estado de Yucatán
 Entero al SAT del ISR por ejecutor
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Subsidio al empleo B	Actualizaciones y Recargos C	Total enterado al SAT D = A – B + C	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Administración y Finanzas	695,380.0	6,526.5	2,710.3	691,563.8	521,539.2
Universidad Autónoma	277,288.2	218.4	0.2	277,070.0	56,867.7
Servicios de Salud	439,884.1	536.5	500.0	439,847.6	35,315.8
Totales	1,412,552.3	7,281.4	3,210.5	1,408,481.4	613,722.7

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad e informes globales emitidos por el SAT.

Ingresos por Concepto de Participación de ISR (Art. 3-B)

3. La SAF, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 1,381,706.5 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT del pago de las nóminas con recursos estatales de ejercicios anteriores y de 2019; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos, se comprobó que la SAF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 1,381,706.5 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

5. Los SSY emitió 266,664 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las nóminas pagadas con recursos propios, federales y/o mixtos durante el ejercicio fiscal 2019, de los que el ejecutor antes citado proporcionó documentación con la que acredita el timbrado de 209,483 CFDI, por lo que se identificaron inconsistencias entre el Informe Global de la 12ª emisión y la información proporcionada por los SSY que corresponde a una diferencia de 57,181 CFDI.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que aclara y justifica las diferencias de los timbrados de los CFDI con la 12ª emisión.

6. Los SSY no proporcionaron documentación consistente en Matriz Analítica de Percepciones y Deducciones para identificar el sustento legal de las percepciones exentas en sus nóminas y no remitió información respecto a los descuentos identificados con la clave 004 denominada "otros" por lo que no se pudo constatar que se hayan hecho efectivos los descuentos correspondientes a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores por bienes y servicios otorgados, lo que imposibilitó la realización de los procedimientos de auditoría, 1.2 (Percepciones Exentas) y 1.3 (Otros Descuentos).

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que aclara y justifica las percepciones exentas y gravada y los CFDI con la clave 004 Otros Descuentos, así mismo los cuadros de los puntos de referencia.

7. La UADY emitió 105,892 CFDI de las nóminas pagadas con recursos propios, federales y/o mixtos durante el ejercicio fiscal 2019, de los que el ejecutor antes citado proporcionó documentación con la que acredita el timbrado de 102,167 CFDI, siendo congruente con lo reportado entre el Informe Global de la 12a emisión y la información proporcionada por la UADY.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Universidad Autónoma (UADY) y los Servicios de Salud (SSY), todos del estado de Yucatán, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se determinaron inconsistencias entre el Informe Global de la 12a emisión y la información proporcionada por los Servicios de Salud (SSY), así como la falta de entrega de la Matriz Analítica de Percepciones y Deducciones, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Universidad Autónoma (UADY) y los Servicios de Salud (SSY), todos del estado de Yucatán.